



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. **0138** DE 2019

11 FEB. 2019

"POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DE PROPUESTAS FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 811 DE 2018 "CONVOCATORIA PROGRAMA DE ESTANCIAS POSTDOCTORALES PARA BENEFICIARIOS DE FORMACIÓN DE COLCIENCIAS EN ENTIDADES DEL SNCTel 2018"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No. 0266 del 22 de marzo de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 811 de 2018 "Convocatoria Programa de Estancias Postdoctorales para Beneficiarios de Formación de Colciencias en Entidades del SNCTel 2018".

Que mediante la Resolución No. 0712 del 17 de junio de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la primera fase de la Convocatoria No. 811 de 2018, mediante el cual se publicó el listado de doctores beneficiarios de las Convocatorias de Formación de Alto Nivel de Colciencias.

Que mediante la Resolución No. 1391 del 16 de noviembre de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la segunda fase de la Convocatoria No. 811 de 2018, mediante el cual se publicó el listado de Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y los respectivos doctores que realizarán la estancia postdoctoral.

Que mediante radicado 20195200021423 del 01 de febrero de 2019, el Director de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS, solicitó la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.811 de 2018, debido a que el doctor identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.852.504 figuraba en el Banco con dos (2) propuestas, una con la Universidad Nacional de Colombia y la otra con la Corporación Minero Energética del Huila. El doctor manifestó que solo estableció contacto con la Universidad Nacional y por lo tanto participaría en dicha Institución. La Corporación Minero Energética del Huila, solicitó a COLCIENCIAS mediante comunicación del 4 de enero de 2018, el cambio de doctor, por lo que, presentó a la doctora identificada con cédula de ciudadanía No. 40.440.543, incluida dentro del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Fase 1, para ser parte de su proyecto de investigación, manifestando que la doctora *"no se encuentra vinculada a ninguna otra institución y está habilitada en el portafolio de Doctores de la Convocatoria"*, por lo que se procede a publicar el Banco Definitivo de Propuestas Financiables con el cambio solicitado.

Que el listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Segunda Fase está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 18 de los Términos de Referencia.



RESOLUCION No. **0138** DE 2019

“POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DE PROPUESTAS FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA No. 811 DE 2018 “CONVOCATORIA PROGRAMA DE ESTANCIAS POSTDOCTORALES PARA BENEFICIARIOS DE FORMACIÓN DE COLCIENCIAS EN ENTIDADES DEL SNCTel 2018”

Que de conformidad con el numeral 18 de los Términos de Referencia, la vigencia del Banco será de un (1) año a partir de su publicación definitiva, y se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiáveis, de la Convocatoria No. 811 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiarios las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio, según corresponda.

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco de Propuestas Financiáveis.


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 FEB. 2019


SOMIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

 VoBo OJ Fonseca
Revisó: IM Garavito
Elaboró: MP Ortega